

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LA ALIANZA IBEROAMERICANA PARA LA MOVILIDAD

ANTECEDENTES

La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

En la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, 8-9 de diciembre de 2014) se acordó promover la puesta en marcha de un Marco Iberoamericano de Movilidad, que constituye la acción de intercambio académico, laboral y de investigación más ambiciosa de la región. Permite que estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos realicen por primera vez un periodo de estudios universitarios, práctica laboral o investigación de postgrado en otros países de la Comunidad Iberoamericana. Como parte de esta iniciativa, se prevé que se produzcan al menos 200.000 intercambios hasta el año 2020.

La movilidad es por tanto un aspecto de gran relevancia para fortalecer las sociedades iberoamericanas, y como tal constituye uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, orientado a la transformación de la Educación Superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación.

Con el fin de profundizar el desarrollo de esta iniciativa y de darla a conocer entre sus potenciales beneficiarios, la Secretaría General Iberoamericana (Segib) ha convocado un concurso de ideas orientado a seleccionar una denominación para la movilidad académica iberoamericana.

BASES

1.- OBJETO

El objeto del concurso de ideas es contar con un nombre fácilmente reconocible para la movilidad académica iberoamericana, que suscite interés y que favorezca la visibilidad de la iniciativa entre los públicos objetivos. Debería ser sencillo y entendible tanto en español y portugués, no asociado a un contexto nacional específico, y que se pueda por tanto adaptar para conservar/asociar marcos nacionales y sectoriales ya existentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso estudiantes, profesores e investigadores vinculados a cualquier Universidad o Institución de Educación Superior mayores de edad y nacionales de uno de los países miembro de la Conferencia Iberoamericana.¹

Las personas que colaboran en la Segib no podrán participar en esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN

La propuesta de nombres se realizará a través de la página web de la Segib, en el marco del cual se ha habilitado un subportal específico en el que cada participante podrá presentar una propuesta de nombre:

www.ponlenombreatufuturo.org

El sistema de registro de propuestas para el concurso estará abierto desde las 12.00 h (GMT+1) del día 10 de mayo de 2016 hasta las 12.00 h (GMT+1) del día 10 de junio de 2016.

4.- INSCRIPCIONES

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en www.ponlenombreatufuturo.org, completando la totalidad de datos requeridos e indicando una dirección de correo electrónico válida.

Cada participante podrá presentar una sola propuesta de nombre. Una vez que se envíe la propuesta no se podrán hacer modificaciones.

5.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS NOMBRES PROPUESTOS

Los nombres propuestos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Que se ajuste a un espacio máximo de 20 caracteres.

¹ Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela .

- Que resulte fácilmente entendible en español, portugués y otras lenguas de uso común en la Comunidad Iberoamericana.
- Que no esté asociado a ningún país ni identidad de la Comunidad Iberoamericana.
- Que no resulte vejatorio.

6.- PREMIO

La persona que haya propuesto el nombre que resulte seleccionado como ganador del concurso recibirá como premio una beca de movilidad para el periodo de un semestre académico en el año 2017-2018. Dicha beca estará dotada de un importe único e indivisible y consistirá en un total de **4.000 euros**, con las retenciones fiscales que correspondan. La Segib no se hará cargo de gastos adicionales en los que el participante pudiera incurrir durante el periodo que dure dicha movilidad.

La Segib acordará con la Institución de que se trate y la persona ganadora el proceso por el cual se otorgará el premio indicado.

La movilidad será realizada en una institución de educación superior de un país iberoamericano a definir en función de la institución de origen del participante.

7.- JURADO

El jurado estará compuesto por un total de 9 miembros de acuerdo a la representación que se detalla a continuación:

- Secretaria General Iberoamericana
- Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- Secretario General del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB)
- 3 rectores de universidades de países iberoamericanos
- 2 personalidades del mundo académico de los ámbitos de las lenguas española y portuguesa
- 1 experto en comunicación e imagen corporativa

Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por la Segib.

Adicionalmente, se creará un Comité de Preselección que someterá a consideración del jurado la relación final de nombres a valorar.

El proceso de concesión del premio se inspirará en los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la valoración de los nombres propuestos. El jurado se pronunciará por la mayoría de los votos emitidos indicando una mención honorífica. Su fallo será inapelable.

8.- FALLO

El jurado emitirá su fallo en el plazo de 30 días naturales tras la finalización del periodo para la propuesta de nombres. El fallo se hará público en la página web de la Segib (www.segib.org). El fallo del concurso será comunicado a la persona ganadora por medio de correo electrónico. Si en siete días este no responde a esta notificación, el premio se otorgará automáticamente al nombre elegido con mención honorífica.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, las propuestas recibidas no resultan idóneas para la denominación de la Alianza Iberoamericana para la Movilidad.

En caso de que el nombre que resulte elegido como ganador hubiese sido propuesto por más de un participante, será elegido ganador aquel que lo hubiese propuesto primero.

Todos los concursantes renuncian a efectuar impugnación del fallo del premio. En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de correo ordinario a Segib en el domicilio indicado a continuación, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en este concurso:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos, 8.
28001. Madrid. España

9. GENERALES

- a) La participación en el presente concurso supone la autorización a la Segib para la difusión, exhibición y explotación del nombre que, en su caso, fuese seleccionado en la forma en que considere oportuno. La inscripción en este concurso supone la expresa aceptación de la cesión gratuita del nombre.
- b) Los concursantes autorizan expresamente que su nombre y apellidos sean publicados en los medios de comunicación que fuesen definidos por la Segib con la finalidad de promocionar el concurso y el nombre ganador.
- c) Los datos personales de los participantes se incorporarán en un fichero responsabilidad de Segib con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, promocionarlo, entregar el premio, e invitarle a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés.

10. RESPONSABILIDADES

Al participar en esta convocatoria, los concursantes asumen toda la responsabilidad legal de su participación. Eximiendo a la Segib de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión legal, comprometiéndose expresamente a no inscribir nombres que vulneren derechos de autor.

La participación en este concurso supone la expresa aceptación de sus bases.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases que no pudiera solucionarse de manera amistosa será resuelta definitivamente mediante arbitraje, administrado por el Centro Iberoamericano de Arbitraje, CIAR, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El Tribunal Arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro designado por el CIAR y el idioma del arbitraje será el español o el portugués.